



20 DIC 2017

ALGARROBO

DECRETO N°

2773

VISTOS:



1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 6.755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2017.
5. D.A. N° 6.942 de 21.12.2016, Aprueba Presupuesto de Salud año 2017
6. D.S. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Acta Apertura Propuesta Pública 52/2017.
8. Tabla de Evaluación Licitación Pública N° 2688-49-L117.
9. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 367.
10. D.A. N° 21 De fecha 11.01.2017, modificado por el D.A. N° 1637 de fecha 12.07.2017, que establece Subrogancias para la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitudes de Pedidos N° 687 de fecha 13/11/2017, emitidas por Dirección Técnica del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere adquirir 300 Loción Pediculicida para Cestfam.-
- Que la Comisión de evaluación consideró adjudicar al proveedor que oferto a la Licitación y que cuenta con los requisitos solicitados en las Bases Administrativa y Términos Técnicos de Referencia.

DECRETO:

1. Adjudíquese al proveedor Inversiones Pharmavisan S.A. 76.055.804-4, con domicilio en Los Jardines N° 261 Ñuñoa, Santiago; la licitación Adquisición Loción Pediculicida para Cestfam.-
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagara por lo solicitado al Proveedor Inversiones Pharmavisan S.A. un monto de 1.267.350.- (Un millón doscientos sesenta y siete mil trescientos cincuenta pesos) con IVA Por contar con los requisitos solicitados en Portal Mercado Público.-
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.004 Productos Farmacéuticos", del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CRISTHIAN GONZALEZ BAZAES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

JYM/CGB/UC/VL/Grpe.-

DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones Salud (2)
- Unidad de Control (1)
- Archivo (1)

